



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

26 de diciembre de 1997

- Número 296

Página 1807

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.2 MOCIONES.		
Escritos iniciales		
- Criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero. Nº 54, subsiguiente a interpelación nº 123, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	1808	
[42117]		
- Criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria. Nº 55, subsiguiente a interpelación nº 129, pre-		
		sentada por el G. P. Socialista.
		1808
		[42S26]
		- Criterios del Consejo de Gobierno para esta-
		blecer las condiciones de adjudicación de obras
		públicas mediante el sistema de subasta. Nº
		56, subsiguiente a interpelación nº 122, pre-
		sentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda
		Democrática Cantabra.
		1809
		[42118]
		- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la
		propuesta del Gobierno central para reducir la
		financiación pública de los medicamentos. Nº
		57, subsiguiente a interpelación nº 133, pre-
		sentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda
		Democrática Cantabra.
		1809
		[42119]

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS DE TORRELAVEGA, REINOSA Y EL ASTILLERO. (Nº 54, subsiguiente a interpelación Nº 123).

[42I17]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 54, subsiguiente a interpelación Nº 123, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42I17]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El G.P de IDCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 123 relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Campóo y El Astillero.

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la dotar presupuestariamente los planes específicos de Torrelavega, Campóo y El

Astillero, con la cantidad de 3.344 millones de pesetas comprometidos en el Plan Industrial y Tecnológico aprobado por el propio Consejo de Gobierno.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Industria para establecer los mecanismos de cofinanciación de los planes citados y el cumplimiento de la inversión anunciada por el Consejero de Industria de 20.000 millones de pesetas.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria reprueba la actitud del Consejero de Industria por el sistemático incumplimiento de los compromisos, públicamente adquiridos, para el desarrollo de estos planes.

En Santander a 2 de diciembre de 1997

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN CUANTO A LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. (Nº 55, subsiguiente a interpelación Nº 129).

[42S26]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 55, subsiguiente a interpelación Nº 129, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S26]

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación nº 129, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria.

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Cantabria rechaza la bajísima ejecución del ejercicio presupuestario correspondiente a 1996 y su infrautilización para promover el desarrollo económico de Cantabria y crear empleo.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a remitir urgentemente a la Cámara, para su debate y aprobación, si procede, la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria correspondiente al ejercicio de 1996, según lo establecido en los artículos 85 y siguientes de la Ley 7/1984 de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

En Santander, a 3 de diciembre de 1997

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA. (Nº 56, subsiguiente a interpelación Nº 122).

[42I18]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 56, subsiguiente a interpelación Nº 122, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para establecer las condiciones de adjudicación de obras públicas mediante el sistema de subasta.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42I18]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El G.P de IDCAN, al amparo del artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 122 relativa a criterios del Consejo de Gobierno para establecer las condiciones de adjudicación de obras públicas mediante el sistema de subasta.

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en las adjudicaciones con bajas presuntamente temerarias sean objeto del trámite de audiencia, respecto de las empresas cuyas ofertas fueran desestimadas.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que las memorias justificativas de precios presentadas por las empresas que resulten definitivamente adjudicatarias, se basen en los informes previos del Servicio correspondiente y no sean realizados posteriormente.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en los pliegos de condiciones de los sistemas de subasta incorporen valoraciones más ajustadas a los precios del mercado, incluyan los costes ambientales añadidos en la valoración de las obras, y se concrete, con más precisión, los parámetros de calidad y la proyección temporal de sus resultados.

En Santander a 9 de diciembre de 1997

Fdo. Emilio Carrera González.- Portavoz adjunto del G.P de IDCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

SOBRE LA PROPUESTA DEL GOBIERNO CENTRAL PARA REDUCIR LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LOS MEDICAMENTOS. (Nº 57, subsiguiente a interpelación Nº 133).

[42|19]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 57, subsiguiente a interpelación Nº 133, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la propuesta del Gobierno Central para reducir la financiación pública de los medicamentos.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42|19]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 133 relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la propuesta del Gobierno Central para reducir la financiación pública de los medicamentos.

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Cantabria rechaza el nuevo modelo de financiación de la Sanidad propuesto por el Gobierno Central y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el periodo 1998-2001.

2. La Asamblea Regional de Cantabria reprueba la posición del Gobierno Central por no haber defendido correctamente los intereses de las Comunidades Autónomas del área Insalud, entre las que se encuentra Cantabria.

3. La Asamblea Regional de Cantabria considera totalmente inadecuada la actitud del Consejero de Economía y Hacienda en el Consejo de Política Fiscal y Financiera al no participar en la votación en la que se aprobó en nuevo sistema de financiación de la Sanidad, perjudicando gravemente los intereses de los cántabros y cántabras.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a plantear ante las instancias pertinentes la reducción a un sólo año, 1998, del sistema de financiación de la Sanidad acordado.

En Santander a 16 de diciembre de 1997

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)